

Procedimiento : Programa de Cumplimiento

ROL : D-052-2019

Fiscal instructor : Álvaro Núñez Gómez de Jiménez

EN LO PRINCIPAL: TENGASE PRESENTE. **PRIMER OTROSI:** RESERVA DE ACCIONES LEGALES. **SEGUNDO OTROSI:** ACOMPAÑA COPIA DE ACTA DE FISCALIZACION.

SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JUAN EDUARDO PAILLALEF CANIULLAN, abogado, en representación de Fernando Patricio Hernández Díaz, en autos sobre proceso sancionatorio, expediente: **D-052-2019**, al Señor Fiscal Instructor respetuosamente digo:

Nos referimos al escrito presentado por la Ilustre Municipalidad de Chonchi, representada por su abogada ROMINA SALAS GÓMEZ, que rola bajo el número 74 del expediente electrónico llevado por esta Superintendencia del Medio Ambiente, a través del cual se denuncian y dan a conocer una serie de hechos que faltan gravemente a la verdad, situación que ha sido reiterativa en el marco de este procedimiento sancionatorio, tanto por parte de la I. Municipalidad de Chonchi como la Junta de Vecinos de Dicham, como se detallaran a continuación.

1.- La I. Municipalidad de Chonchi, en su escrito que rola bajo el número 74 del expediente electrónico llevado por esa Superintendencia, a la letra se señala y asevera:

- a) *“Que se ha solicitado en este procedimiento, tanto por la Municipalidad como por la Junta de vecinos de Dicham, el cierre definitivo de la zanja que mantiene el titular abierta y solo cubierta con polietileno por significar esta un peligro de la salud, ya que existen denuncias de los*

vecinos relativas a que principalmente por la noche deposita basura en aquella zanja...”

b) “...A propósito de aquello, los vecinos del sector han captado un video en el cual se aprecia claramente la realización de trabajos en la mentada zanja, siendo que no existe medida vigente que les permita actuar sobre ella, por lo que claramente estos trabajos se deben al depósito de basura que realizan todas las noches aumentando aún más el riesgo a la salud de las personas.”

2.- De los hechos denunciados se desprenden dos situaciones, una relativa a una supuesta operación por parte del Vertedero Industrial Dicham, por el ingreso de un camión con residuos, y, por otra parte, que se estarían depositando residuos por las noches en la zanja que se encuentra activa.

3.- Respecto a lo anterior cabe señalar que, efectivamente el día martes 11 de agosto de 2020, ingresó un camión placa patente JPDL-68, a terrenos de propiedad de Vertedero Industrial Dicham, con residuos provenientes de la industria de la comuna de Chonchi, esto se debió a que dicho vehículo realizó mantención y revisión de frenos. Este chequeo se efectúa cada vez que se realiza un viaje de más de 710 kilómetros, ya que, la carga se debe disponer en instalaciones del Relleno Sanitario KDM S.A. ubicado en la ciudad de Los Ángeles; además el chofer procedió a almorzar y se mantuvo en este lugar de descanso y aparcamiento hasta las 18.15 horas del día martes pasado, para luego dirigirse a su hogar y saliendo a las 04.45 horas del día miércoles con rumbo a dicha lugar a efectuar la disposición final de dichos residuos.

Cabe hacer presente que dada la actual contingencia que ocurre en la Región de la Araucanía, por razones de seguridad, en primer lugar, salvaguardar la vida e integridad física del conductor, el vehículo y la carga, el tránsito por la ruta 5 sur en la Región de la Araucanía se debe efectuar necesariamente en horas del día, por lo

que su salida desde la comuna de Chonchi debe realizarse en horas de la madrugada.

En este contexto, el miércoles 12 de agosto de 2020, siendo las 11.50 horas, se constituyó personal de la SEREMI de Salud Oficina Provincial de Chiloé, con el objetivo de fiscalizar por hechos denunciados públicamente por el señor Jonathan Farah Cabezas, presidente del Comité de Defensa del Medio Ambiente – CODEMA Chonchi – en establecimiento del Vertedero Industrial Dicham, pudiendo percatarse dicho personal que **NO** existía y reiteramos no existe disposición de residuos alguno, como se señaló en la denuncia efectuada.

El fiscalizador, procedió a comunicarse en el momento con el chofer del camión en cuestión y este le indica que se encuentra transitando por la altura de Temuco después de haber salido en la madrugada desde la comuna de Chonchi con destino a Los Ángeles con su carga. Cabe señalar que la autoridad nos exigió una serie de registros que acrediten dicha recepción de los residuos en el vertedero autorizado de Los Ángeles, el cual ya se encuentra en conocimiento de la Seremi de Salud de Los Lagos.

En este sentido la autoridad Sanitaria, solicitó remitir a una dirección de correo electrónico, registros fotográficos y demás antecedentes que den cuenta de la disposición de residuos en el Relleno Sanitario KDM S.A., en la ciudad de los Ángeles, documentos que fueron acompañados en conformidad a lo requerido por dicha autoridad.

De esta forma, ratificamos nuestro estricto cumplimiento a las medidas establecidas por la autoridad, en orden a la prohibición de operación del vertedero y que el ingreso de dicho camión al recinto del vertedero industrial Dicham, no guarda relación con una disposición como lo pretende hacer creer la I. Municipalidad de Chonchi y don Jonathan Farah Cabezas, presidente del Comité de Defensa del Medio Ambiente – CODEMA Chonchi.

4.- Respecto a la disposición de residuos en zanja activa y operaciones nocturnas al interior del vertedero industrial Dicham (VID), dicha denuncia carece de toda verdad, resulta ser infundada, toda vez que, VID no registra operación y/o actividad en orden a disposición de residuos en su interior, toda actividad al interior del vertedero responde a trabajos de mejoramiento y recientemente en cerrar y sellar zanja número 34.

Asimismo, llama profundamente la atención como la I. Municipalidad de Chonchi, avala o bien asevera un hecho sin contar con prueba alguna, al señalar que, *“ya que existen denuncias de los vecinos relativas a que principalmente por la noche deposita basura en aquella zanja...”*, extraño es a lo menos amparar una declaración como aquella sin contar con los medios de prueba que den fe o avalen tal comportamiento por parte de Vertedero Industrial Dicham.

5.- Estos tipos de hechos que faltan a la verdad y solo buscan comprometer a VID en actos irregulares, como distraer la atención del procedimiento que es llevado por esta Superintendencia del Medio Ambiente, resultan ser reiterativos a saber:

a) Escrito presentado por la Junta de Vecinos de Dicham de fecha 07 de octubre de 2019, rol número 22 de expediente electrónico SMA, donde se señala:

“... pues desde el mes de abril de 2019 hasta la fecha se ha formado otro vertedero clandestino en sus tierras, recibiendo diversos residuos de carácter industriales, los cuales son trasladados hasta ese lugar por vehículos sin patente y en la clandestinidad que otorga la oscuridad de la noche, para en lo posible no ser visualizado por los vecinos del sector...”

Agrega más adelante:

*“SEGUNDO OTROSÍ: También vengo en interponer denuncia por infracción a la normativa ambiental y a la resolución de Calificación Ambiental **por existir vertimiento de fecas** en el Río Quilquico...”*

(énfasis nuestro)

b) La I. Municipalidad de Chonchi, presenta un documento denominado "Informe de daño a los servicios ecosistémicos", con fecha 20 de febrero de 2020, donde nuevamente se trata de comprometer a Vertedero Industrial Dicham en hechos o afectaciones o impactos ambientales que carecen de toda objetividad y levantamiento de información de campo, toda vez que el referido informe no contempla la existencia y efectos en el entorno del Vertedero Municipal de Chonchi, que delimita en su parte más próxima con Vertedero Industrial Dicham en 45 metros y que posee más de 30 años de existencia, cuyo cierre fue programado a fines de 2012, el cual se mantiene en actividad en un total incumplimiento a la resolución sanitaria que ampara su operación hoy ilegal, constituyéndose en actor fundamental en el daño ambiental en el sector de Dicham.

6.- De esta manera Señor Fiscal, nos vemos en la obligación de negar todo hecho y acción que compromete a Vertedero Industrial Dicham en los termino señalados por la I. Municipalidad de Chonchi y la Junta de Vecinos, que solo buscan infundadamente comprometer a mi representado en el marco del procedimiento sancionatorio, buscando descontroladamente y bajo falsas declaraciones y/o denuncias impedir una aprobación al Programa de Cumplimiento que anteriormente ésta parte evaquo, distraendo su atención en hechos falsos e injuriosos que comprometen seriamente el honor de mí defendido, por estar alejados de la verdad, por eso mismo hemos hecho un llamado a través de medios locales a los vecinos de Dicham a concurrir al establecimiento para conocer su estado de las instalaciones y zanja 34.

POR TANTO;

RUEGO A USTED SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR: tener presente lo señalado anteriormente rechazando rotundamente los hechos señalados por la I. Municipalidad de Chonchi, por ser absolutamente falsos e injuriosos por atentar a la honra, descredito o menosprecio de mi representado.

PRIMER OTROSI: Pido a Señor Fiscal Instructor, tener presente, que esta parte hace expresa reserva de acciones penales, referidos a los mismos hechos injuriosos invocados por doña Romina Salas Gómez, abogada de la Ilustre Municipalidad de Chonchi en el presente proceso sancionatorio administrativo.

SEGUNDO OTROSI: Acompaño en este acto, los siguientes documentos:

i) Acta Fiscalización de Seremi de Salud de Los Lagos bajo N° 41106 y 41107 de fecha 12 de agosto de 2020.

ii) Set de siete fotografías de camión palca patente única JPDL68, en la cual consta la recepción de carga industrial en vertedero según guía despacho N° 8063 de fecha 11 de agosto de 2020 en KDM Tratamiento S.A. de la comuna de Los Ángeles.

iii) Copia de Guía N° 8063 de fecha 11 de agosto de 2020 emitida por empresa Toralla S.A.

iv) Copia de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2020 dirigido a don Christian Soto (Christian.soto@redsalud.gov.cl) Oficina Provincial de Chiloé de la Seremi de Salud de Los Lagos, enviando lo requerido según acta de fiscalización 41106 y 41107 de fecha 12 de agosto de 2020.

JUAN
EDUARDO
PAILLALEF
CANIULLAN

Firmado digitalmente
por JUAN EDUARDO
PAILLALEF CANIULLAN
Fecha: 2020.08.25
12:14:59 -04'00'



Ministerio de Salud
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Los Lagos

41106

ACTA DE FISCALIZACIÓN

En Dichon a 12 de agosto del año 2020 siendo las 11:50 horas, el (la) señor (a) Christian Soto Poline

Funcionario(a) de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de los Lagos, se constituyó en visita de inspección en Vertedero industrial Dichon

Ubicado en Sector Dichon S/N

Propiedad de Fernando Hernandez Diez

RUT N° 12.760.2743 con domicilio en Sector Dichon S/N

N° _____ comuna de Chonchi, representado por Fernando Hernandez Diez RUT N° 12.760.274-3 con domicilio en _____

Dichon N° SN, comuna de Chonchi teléfono 985299511

Razón de la visita: (fiscalización denuncia o otro).


- Fiscalización por denuncia Vertimiento y Disposición de Residuos Industriales




2. Hechos constatados: (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria).

Se realice fiscalización a vertedero industrial por denuncia de disposición de Residuos Industriales en este recinto que se encuentra con prohibición de funcionamiento; constatándose lo siguiente: 1) Se realice recorrido por todas

las instalaciones del vertedero. ② al momento de ingreso se observan dos comisiones fijas con garbas Flotadores de plástico en la zona de ingreso al recinto, ③ Se observa maquinaria escavadora realizando trabajos de pellado de zona, labores que fueron informados a la Superintendencia de Medio Ambiente. ④ no se observan movimientos de tierra ni trabajos adicionales a los mencionados en el Punto N° 2 y 4. ⑤ El comisión mencionado en denuncia Ploce patente JPDL-68, que fue observado y registrado ingresando al vertedero el día 11/08/2020. según consta en quita de despacho N° 8063 de fecha 11/08/20, emitida por empresa "Toralle" la comisión Ploce Patente JPDL-68 realizó retiro de Residuos orgánicos a las 12:23 hrs. con destino a "KDM Tratamientos S.A." en la Comuna de Los Angeles. De acuerdo a lo informado por el administrador Cristian Borrie el comisión JPDL-68 conducido por don Guillermo Pizarro, después de retirar los Residuos en la empresa Toralle el comisión se dirigió


 Nombre Funcionario y Firma
 Christian Solari




 Nombre y Firma
 Cristian Borrie

15926.740.7

Nombre y Firma

hacia las instalaciones del vertedero Dikhan para que el chofer realice su colocación en comederos de la empresa y posteriormente realizó mantenimiento de frenos del camión. El chofer se retira con el camión cargado con los residuos orgánicos a las 18:15 hrs. desde el opercomiento del vertedero para comenzar viaje hacia la ciudad de Los Angeles, realizando una parada en su casa para salir a las 04:45 hrs. al momento de la salida se realiza contacto telefónico con don Guillermo Chaurra, indicando que se encuentra viajando y que va a la altura de Temuco. Existe evidencia fotográfica del camión con los Residuos en dirección hacia Los Angeles. ⑥ Se solicita que la empresa envíe mediante correo electrónico registros Fotográficos del camión al ingresar a KDN y lo guíe timbrada con la Recepción. ⑦ El administrador hace envío de registros fotográficos del camión y de guías con entregas de Residuos anteriores, correo Christian.SOTO@RED.SALUD.cl

Nombre Funcionario y Firma

Christian Soto



Nombre y Firma

15.220790-7

Gestor Forza H.



Nombre y Firma











kdm

**RELLENO SANITARIO LOS ANGELES
KDM S.A.**

**NCA 252 - 2002
AUTORIZACION SANITARIA 1895-2002**

**SUPERFICIE TOTAL 30,1 HECT.
SUPERFICIE PARA DISPOSICIÓN 18,1 HECT.**

HORARIO DE ATENCIÓN:
LUNES A SÁBADO 8:00 A 21:00 HORAS
DOMINGO 10:00 A 21:00 HORAS
CLIENTES CON CONTRATO, INGRESO SEGUN SU CONTRATO

KDM S A S DE RL CDA 18952002 RUCM LOS ANGELES
TEL: 03022000000 - 03022000000
WWW.KDM.COM.VE - 03022000000



Ticket Pesaje N° 346138
Impreso: 12/08/2020 16:39:42

Patente : JPD186 Remolcador Tova
N° Municipal : 0
Pesaje : Recepción
Transportista : PARTICULAR
Cliente: 20424
TORALLA SOCIEDAD ANONIMA
Pesaje - Entrada
Fecha-Hora: 12/08/20 15:44
Operador: CROMERO
Chofer: GUILLERMO CHAURA CHAURA
Observación:
CONCHILLAS DE CHONCHI

N° SESMA:
N° GUIA: 8063
N° VALE:

Materiales:
INDUS ASIMILABLES NO PELGROSOS
Bruto (kg): 20.270
Tara (Kg): 13.890
Neto (Kg): 8.380

RECEPCION CONFORME

SOCIEDAD ANONIMA
USUARIOS DERIVADOS
JH KM 5 CHONCHI - CHELO
ACION DE BOGGUES
COSTERAD
973262 - 871880 - 871881 - 871882
973263-01

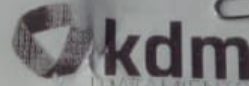
R.U.T.: R.U.T. 96.854.180-3

GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA
N° 8063

SII - CASTRO

FECHA: 12/08/2020
R.U.T.: 96.854.180-3
TELEFONO:
O.C.:
CODIGO P:
BODEGA:
CONCEPT:

DETALLE VALOR
12/08/2020



Ticket Pesaje N° 346137
Impreso: 12/08/2020 16:41:12

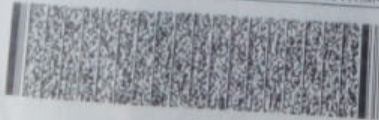
Patente : JH4753 Carro
N° Municipal : 0
Pesaje : Recepción
Transportista : PARTICULAR
Cliente: 20424
TORALLA SOCIEDAD ANONIMA
Pesaje - Entrada
Fecha-Hora: 12/08/20 15:45
Operador: CROMERO
Chofer: GUILLERMO CHAURA CHAURA
Observación:
CONCHILLAS DE CHONCHI

N° SESMA:
N° GUIA: 8063
N° VALE:

Materiales:
INDUS ASIMILABLES NO PELGROSOS
Bruto (kg): 12.370
Tara (Kg): 5.100
Neto (Kg): 7.270

RECEPCION CONFORME

TRASLADO DESDE PLANTA CHONCHI 10648 A KM489.5 RUTA 5 SUR



Timbre Electrónico SII
Res N° 83 de 2012 Verifique documento en www.sii.cl

CANCELADO

SON CERO PESOS

Form with fields: Nombre, Recinto, Fecha, Barco/camion, Patente, Nombre de Chofer, Dirección destino, Rut, Firma. Includes handwritten date 12-08-2020 and a signature.



Ticket Pesaje N° 346137
Impreso: 12/08/2020 16:40:13

Patente : JH4753 Carro
N° Municipal : 0
Pesaje : Recepción
Transportista : PARTICULAR
Cliente: 20424
TORALLA SOCIEDAD ANONIMA
Pesaje - Entrada
Fecha-Hora: 12/08/20 15:45
Operador: CROMERO
Chofer: GUILLERMO CHAURA CHAURA

Observacion:
CONCHILLAS DE CHONCHI

Pesaje - Salida
Fecha-Hora: 12/08/20 16:40
Operador: CROMERO
Chofer: GUILLERMO CHAURA CHAURA
Observacion:

N° SESMA:
N° GUIA: 8063
N° VALE:

Materiales:
INDUS ASIMILABLES NO PELIGROSOS

Bruto (kg): 12.370
Tara (Kg): 5.100
Neto (Kg): 7.270

RECEPCION CONFORME



Ticket Pesaje N° 346136
Impreso: 12/08/2020 16:39:42

Patente : JPDL68 Recolector Tolva
N° Municipal : 0
Pesaje : Recepción
Transportista : PARTICULAR
Cliente: 20424
TORALLA SOCIEDAD ANONIMA
Pesaje - Entrada
Fecha-Hora: 12/08/20 15:44
Operador: CROMERO
Chofer: GUILLERMO CHAURA CHAURA

Observacion:
CONCHILLAS CHONCHI

Pesaje - Salida
Fecha-Hora: 12/08/20 16:39
Operador: CROMERO
Chofer: GUILLERMO CHAURA CHAURA
Observacion:

N° SESMA:
N° GUIA: 8063
N° VALE:

Materiales:
INDUS ASIMILABLES NO PELIGROSOS

Bruto (kg): 20.270
Tara (Kg): 13.890
Neto (Kg): 6.380

RECEPCION CONFORME

Comp / 346137

REGISTRO FOTOGRAFICO

2 mensajes

fernando hernandez diaz <limfos@gmail.com>

13 de agosto de 2020, 10:25

Para: christian.soto@redsalud.gov.cl, JUAN EDUARDO PAILLALEF CANIULLAN <jpaillalefc@udd.cl>

Estimado don Christian, buen dia, junto con saludar le envio fotografias solicitadas en acta dia 12 de agosto 2020.

Saludos cordiales

Lorena Diaz

--

VERTEDERO DICHAM-SERVICIOS LIMFOS

Servicios Retiro Excedentes Industriales, limpieza de fosas,Retiros Lodos

Vertedero Industrial- Certificacion

Direccion:Ruta 5 Sur Km 5,5 (Illicaldad)

Celular: 998310660-978820539

Sitio Web: www.limfos.cl

7 adjuntos

 **FOTO KDM 7.pdf**
127K

 **FOTO KDM 6.pdf**
120K

 **FOTO KDM 5.pdf**
130K

 **FOTO KDM 4.pdf**
130K

 **FOTO KDM 3.pdf**
146K

 **FOTO KDM 2.pdf**
111K

 **FOTO KDM 1.pdf**
137K

JUAN EDUARDO PAILLALEF CANIULLAN <jpaillalefc@udd.cl>

13 de agosto de 2020, 10:53

Para: RV <0903rmvm@gmail.com>

PVC

Juan Eduardo Paillalef Caniullan

Abogado

Fonocelular +56947977612

jpaillalefc@udd.cl

Usuario Skype live: **jepclex**

[El texto citado está oculto]

7 adjuntos

 **FOTO KDM 7.pdf**
127K

 **FOTO KDM 6.pdf**
120K

 **FOTO KDM 5.pdf**
130K

 **FOTO KDM 4.pdf**
130K

 **FOTO KDM 3.pdf**
146K

 **FOTO KDM 2.pdf**
111K

 **FOTO KDM 1.pdf**
137K